



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SB-15 0195

AB. MAYRA REYES TANHAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2550 de 26 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio de 2014, se excluyó a la compañía ENVIROLAND SOCIEDAD ANONIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014 a fin de continuar con el proceso en forma individual;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía ENVIROLAND SOCIEDAD ANONIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto de 2014;

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SCV-IRQ-DRASD-SDD-14-82 de 16 de enero de 2015, el cual concluye que "la compañía ENVIROLAND SOCIEDAD ANONIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EN LIQUIDACIÓN ha superado la causal de disolución prevista en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías que motivó la emisión de la resolución masiva de liquidación por disolución de pleno derecho No. SC-IRQ-DRASD.SD.Q.14.1221 de 02 de abril de 2014. Los libros sociales y contables se encuentran en orden y completos. Ha dado cumplimiento a lo observado en el oficio No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-30814-OF. Por lo expuesto, en lo correspondiente a la parte económica el trámite de reactivación puede continuar". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ENVIROLAND SOCIEDAD ANONIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto de 2014; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía ENVIROLAND SOCIEDAD ANONIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía ENVIROLAND SOCIEDAD ANONIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ENVIROLAND SOCIEDAD ANONIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15.  
ENVIROLAND SOCIEDAD ANONIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 08 de marzo del 2000, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

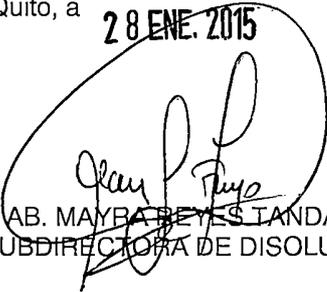
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

28 ENE. 2015

  
AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

No. 110  
Exp. 89268  
Trámite. 32444-1

PNV



0000010

TRÁMITE NÚMERO: 10225

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	7138
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	801
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709072787	LEMA ORTEGA JOSE VICENTE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0195
FECHA RESOLUCIÓN:	28/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENVIROLAND SOCIEDAD ANONIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EN LIQUIDACION



0000010

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1218 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE MAYO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

